



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 DIC. 1988

Expte. N° 740/88

VISTO:

La resolución N° 770-88 del 11 de Noviembre pasado, obrante a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prorroga desde el 26 de Octubre al 9 de Noviembre del año en curso, la licencia sin goce de haberes concedida por la resolución N° 701-88 a la Sra. María V. Carral Cook;

Que la mencionada agente solicita nueva prórroga de esa licencia, según la nota que corre agregada a Fs. 7;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y / Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder nueva prórroga de licencia sin goce de haberes a la Sra. María Victoria CARRAL COOK, auxiliar administrativa de la Secretaría del H. Consejo Superior, categoría 2, código 10-013, a partir del 10 y hasta el 20 de Noviembre último, con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, relacionado con el régimen de licencias, / justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 2°.- Tener por reintegrada a sus funciones a la nombrada agente a partir del 21 de Noviembre del año en curso.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALBI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 909-88